

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1536

DR. OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.01.Q.IJ.5899 de 18 de diciembre del 2001, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra BEENGURION SECURITY S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de febrero del 2002.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Secretaría General de la Institución el 27 de marzo del 2003, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.03.1176 de 21 de abril del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No.01.Q.IJ.5899 de 18 de diciembre del 2001, en lo que corresponde a BEENGURION SECURITY S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.01.Q.IJ.5899 de 18 de diciembre del 2001, en lo que corresponde a BEENGURION SECURITY S.A, por haber saneado la causal de inactividad.

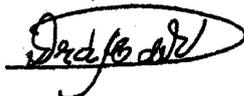
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de BEENGURION SECURITY S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 ABR. 2003

Supercias



Dr. Oscar Terán Terán

FRB/FMA
Exp. 87827